



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **RICARDO RESTREPO GIL** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, por economía procesal considera esta agencia judicial pertinente disponer oficiar a la demandada, con el fin de que certifique si la mesada pensional del demandante viene siendo pagada de forma compartida con el municipio de Bello, o en caso negativo indique hasta que fecha se pagó de forma compartida con ese municipio. Igualmente, se le requiere para que allegue copia de las colillas de nómina de las mesadas pensionales del demandante, desde el reconocimiento de la prestación a la fecha. Para lo anterior se le concede el término de 15 días hábiles, por secretaría se tramitará el correspondiente oficio.

Finalmente, se dispone aplazar la audiencia programada para el 3 de agosto del presente año, y una vez se reciba la prueba decretada, se estará fijando una nueva fecha para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 129, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de agosto de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee452f066fedbc6d4fa36ba73af83a3a2bd4ebe90f76bf433c694c6a6e1c8683**

Documento generado en 02/08/2023 09:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>